



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2016

La Molina, 06 MAY 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 140-2016-MDLM-GDH-SGECDT, el Memorando N° 211-2016-MDLM-GDH y el Informe N° 331-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, concerniente a las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2015-GM se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el ejercicio 2016; programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir de febrero del 2016;

Que, a través del Informe N° 140-2016-MDLM-GDH-SGECDT, la citada funcionaria solicita el uso de sus vacaciones del 09 al 18 de mayo del 2016; siendo ratificado por la señora Ericka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, con Memorando N° 211-2016-MDLM-GDH, señalando que será su persona quien se hará cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, durante la ausencia de la titular;

Que, con Informe N° 331-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que a la fecha la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, tiene pendiente dieciocho (18) días de vacaciones correspondientes al ejercicio 2016; por lo cual hará uso de diez (10) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 09 al 18 de mayo del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora **Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2016, por el término de diez (10) días comprendidos del 09 al 18 de mayo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 09 al 18 de mayo del 2016, a la señora Ericka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

